



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2016-MDM

Mala, 26 de julio de 2016.

### VISTO:

El Informe N° 700-2016-GDH-MDM, que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 195° “Centésimo Nonagésimo Quinto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2016, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Institución Educativa Inicial Pública N° 601 del Anexo 27 de Diciembre del Distrito de Mala – Cañete, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 195° Aniversario del Distrito de Mala;

Que, la Institución Educativa Inicial Pública N° 601 del Anexo 27 de Diciembre del Distrito de Mala – Cañete, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PÚBLICA N° 601 DEL ANEXO 27 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE**, en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.

# Municipalidad Distrital de Mala



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** a la Directora LIC. JULIA MARCELA LOPEZ ESPIRITU, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INICIAL N° 601 – DEL ANEXO 27 DE DICIEMBRE del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INICIAL N° 601 – DEL ANEXO 27 DE DICIEMBRE del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

